

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 6 DE MARZO DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTORA: _____

D^a Lucía Mora Salas

SECRETARIO: _____

D. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día seis de marzo de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D^a. Lourdes Castellanos Alcázar y D. Alberto López Cabrera.

I.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PLANTAS QUILES, S.A." PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES PERIURBANOS DE SAN FERNANDO DE HENARES".-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 26/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "PLANTAS QUILES, S.A., CIF: A78577533", para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES PERIURBANOS".

CONSIDERANDO: *Que la prórroga está contemplada en la cláusula 4^a del Pliego de Clausulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato estableciendo que el contrato podrá prorrogarse por un*

plazo de VEINTICUATRO (24) MESES.

RESULTANDO: Que en Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de julio de 2012 acordó prorrogar el contrato por doce meses, para el periodo 30 de enero de 2012 a 29 de enero de 2013.

VISTOS: Los informes favorables emitidos por la Dirección del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, Concejal Delegado de la citada Área, Unidad de Contratación y Compras, Informe del Sr. Secretario e Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito e Informe fiscalizador.

VISTO: Escrito de conformidad de prórroga de la Empresa Adjudicataria, PLANTAS QUILES, S.A., de fecha 27 de febrero de 2013.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la **PRÓRROGA DEL CONTRATO** suscrito con “**PLANTAS QUILES, S.A.**” CIF: A78577533 para la prestación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES PERIURBANOS DE SAN FERNANDO DE HENARES**”, y una duración por el periodo comprendido entre el **1 de febrero de 2013 al 10 de septiembre de 2013, (ambos inclusive)** fijándose el precio para dicho periodo en la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON DIECISÉIS (73.120,16) EUROS**, más la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS (15.355,23) EUROS**, en concepto del IVA REPERCUTIDO (21%).

En San Fernando de Henares, a cinco de marzo de dos mil trece.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: Ángel Moreno García.”

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Prórroga del contrato suscrito con “PLANTAS QUILES, S.A.” para la prestación del “Servicio de mantenimiento y conservación de parques periurbanos en San Fernando de Henares”», para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 al 10 de septiembre de 2013, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN MIL GLOBOS DE TIEMPO LIBRE Y OCIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.- Se debate por último la propuesta formulada por el Concejal Delegado Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De: Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y

Participación Ciudadana.

A: Junta de Gobierno Local

Con fecha registro de entrada de veinte de febrero de dos mil trece y nº 1695, D. Álvaro Chaminade Costa, presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada «ASOCIACIÓN MIL GLOBOS DE TIEMPO LIBRE Y OCIO DE SAN FERNANDO DE HENARES», con domicilio social en Calle Antonio Machado, nº 16, 1º, 28830 San Fernando de Henares, Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el Registro de Asociaciones con el número 33.638.

Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 5.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

*En consecuencia, **PROPONGO** inscribir a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento con el número **191**.*

San Fernando de Henares, a 4 de Marzo de 2013.

*Antonia Arenas Laserna
Concejala Delegada de Personal,
Régimen Interior, Nuevas Tecnologías
y Participación Ciudadana.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación denominada “ASOCIACIÓN MIL GLOBOS DE TIEMPO LIBRE Y OCIO DE SAN FERNANDO DE HENARES” con el número 191*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.